



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

SAF/SE/DGPPCEG/3413/2019

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

*Recibi original  
con anexo  
Raúl 28/11/19*

En atención a su oficio No. AAO/DGA/2144/2019, de fecha 28 de noviembre de los corrientes, mediante el cual solicita autorización previa, con la finalidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar sus actividades en el ejercicio presupuestal 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 27, fracción IX y 81 fracciones IX y XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se otorga la autorización previa a la **Alcaldía Álvaro Obregón**, por un importe de \$ 428,506,715.00 (Cuatrocientos veintiocho millones quinientos seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas, fondos e importes que se especifican en el anexo del presente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 53, párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, la autorización previa otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, se encuentran sujetos al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, que apruebe el Congreso de la Ciudad de México, al calendario presupuestal autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Con base en lo anterior, las autorizaciones previas que se aprueben por la Subsecretaría de Egresos, únicamente serán vigentes desde la fecha de emisión y hasta el último día del mes de diciembre de 2019, por lo que no será procedente iniciar procedimientos para el establecimiento de compromisos con base en ellas a partir del día 01 de enero de 2020, por lo que deberá enviar dentro de los primeros 10 días del mes de enero del próximo ejercicio a la Subsecretaría de Egresos, el instrumento jurídico formalizado o documento que avale el proceso de adjudicación o contratación efectuada, en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación del oficio de autorización previa emitido por esta Dirección General a mi cargo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

No omito mencionar que el calendario de pago deberá ser congruente con los compromisos efectivamente devengados, comprobados y justificados, conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

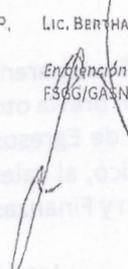
Finalmente es de precisar, que la presente autorización previa no prejuzga ni valida los mecanismos utilizados por la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto de los procedimientos utilizados para el establecimiento de los compromisos, por lo que se deberá observar todas y cada una de las disposiciones aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C.C.C.E.P. Lic. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.

  
Enteñación a los Volantes de Turno Nos. SE/07080 Y DGPPCEG/6151  
FS6G/GASN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXO DEL OFICIO SAF/SE/DGPPCEG/3413/2019

Las partidas, fondos e importes se autorizan como a continuación se especifica:

PARTIDA	FONDO	IMPORTE AUTORIZACIÓN PREVIA 2020 (Pesos)
1211	111100	5,384,235.00
1211	111200	1,754,744.00
2111	111100	6,073,050.00
2111	150500	142,332.00
2161	111100	10,277,829.00
2161	25P100	5,895,159.00
2211	111100	6,000,000.00
2211	150500	1,500,000.00
2231	111100	228,265.00
2311	111100	256,282.00
2341	150500	726,000.00
2411	111100	116,757.00
2461	111100	6,038,108.00
2461	25P100	330,000.00
2471	111100	392,409.00
2471	25P100	330,000.00
2491	111100	399,404.00
2491	25P100	330,000.00
2611	25P100	34,880,228.00
2911	111100	386,187.00
2911	25P100	660,000.00
2961	111100	72,110.00
2961	25P100	660,000.00
3112	25P100	54,127,260.00
3121	25P100	3,150,000.00
3131	25P100	3,828,366.00
3132	111100	46,500.00
3141	25P100	617,100.00
3171	111100	385,504.00
3171	25P100	290,281.00
3191	150200	803,485.00
3191	25P100	80,348.00
3231	111100	195,000.00
3252	150300	10,335,998.00
3252	25P100	8,554,002.00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

3253	111100	1,091,916.00
3291	111100	90,993.00
3291	25P100	8,141,745.00
3321	111100	181,986.00
3331	111100	439,363.00
3331	15O500	7,925,000.00
3361	111100	90,993.00
3361	15O200	885,000.00
3361	25P100	88,501.00
3362	111100	8,900,000.00
3371	15OB00	2,083,333.00
3381	25P100	37,500,000.00
3432	15O500	165,000.00
3451	111100	5,607,520.00
3451	25P100	5,634,323.00
3511	111100	3,630,000.00
3521	111100	330,000.00
3531	111100	150,000.00
3552	111100	15,967,947.00
3552	15O200	191,434.00
3552	15O300	105,540.00
3552	15O600	141,860.00
3552	15OB00	13,850.00
3552	15OC00	79,370.00
3553	111100	3,300,000.00
3571	111100	795,000.00
3581	111100	53,708.00
3591	15O500	1,485,000.00
3611	111100	2,935,500.00
3631	111100	407,633.00
3651	111100	75,700.00
3661	111100	200,000.00
3821	111100	1,000,000.00
3921	15O500	660,000.00
3969	15O500	266,388.00
3969	25P100	1,057,094.00
3993	111100	16,200,000.00
4412	111100	21,402,939.00
4421	111100	45,000.00
6121	111100	10,221,873.00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

6131	111100	520,735.00
6141	111100	15,592,647.00
6141	150300	83,349,248.00
6141	25P100	312,400.00
6151	111100	3,076,250.00
6151	25P100	866,983.00
<b>TOTAL</b>		<b>428,506,715.00</b>